



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO

Núm. 09/2

SUSCRIPCIÓN ANUAL

Particulares ..... 400 ptas  
Centros oficiales.. 350

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO  
LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Director: Diputado-Ponente D. Joaquín Ocio Cristóbal

Domicilio, razón social, oficinas y redacción: DIPUTACION PROVINCIAL

Ejemplar: 3 pesetas.—De años anteriores, 5

Depósito legal: BU-1-1958

INSERCIÓNES  
No gratuitas: 1,00 pta. palabra  
Pagos por adelantado

Año 1970

Martes 15 de diciembre

Número 285

### DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LOCAL

Resolución por la que se visa modificación de la plantilla del Excmo. Ayuntamiento de Burgos.

De conformidad con el artículo 13 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, esta Dirección General ha resuelto otorgar su visado a la modificación de la plantilla del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, configurando el subgrupo c) del Grupo C) "Servicios de extinción de Incendios, Salvamento y otros", en la siguiente forma:

- 3 Capataces, con el grado retributivo 9.
- 3 Jefes de 1.<sup>a</sup>, grado 7.
- 3 Jefes de 2.<sup>a</sup>, grado 7.
- 6 Bomberos de 1.<sup>a</sup>, grado 6.
- 39 Bomberos de 2.<sup>a</sup>, grado 5.
- 10 Conductores, grado 7.

Madrid, 27 de noviembre de 1970.— El Director General, P. D., El Secretario general, Javier Bilbao Amézaga.

### DIPUTACION PROVINCIAL

Oportunamente fue publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia, la relación de los aspirantes a dos plazas de auxiliares taquimecanógrafos de esta Diputación, que provisionalmente, habían sido admitidos a la práctica de los correspondientes ejercicios.

Transcurrido el plazo fijado para conocimiento de los interesados y a efectos de reclamaciones, y no habiéndose presentado ninguna, el Ilustrísimo señor Presidente de esta Diputación, don Pedro Carazo Carnicero, asistido del Secretario General, ha resuelto admitir, definitivamente, a los dieciocho aspirantes presentados, que son los siguientes:

- 1.—María del Carmen Iglesias Murga.
- 2.—Araceli Concepción Peña Mozo.
- 3.—María Cristobalina San Miguel Izquierdo.
- 4.—Victoria Martínez Cantero.
- 5.—María Soledad García Pérez.
- 6.—Isabel Menéndez-Conde Rodríguez.
- 7.—Purificación Rodríguez Rastrilla.
- 8.—Marina Cid Illera.
- 9.—María Angeles Vicente Rojo.
- 10.—Roselia Gutiérrez Domingo.
- 11.—María Jesús Mediavilla Delgado.
- 12.—María del Carmen Sanmartín Arnaiz.
- 13.—María Victoria Vega Pastor.
- 14.—María Begoña Tobalina Martín.
- 15.—M.<sup>a</sup> del Carmen Fontaneda Santamaría.
- 15.—M.<sup>a</sup> Cruz Barrios Santamaría.
- 17.—M.<sup>a</sup> del Pilar Sanlloriente Fernández.

18.—M.<sup>a</sup> Concepción Calderón Somavilla.

**Composición del Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de esta oposición, a dos plazas de auxiliares taquimecanógrafos.**

Presidente: Don Eduardo Mateos Martín, Vicepresidente de la Excmo. Diputación Provincial.

Vocales: D. Ramón López Caneda, Catedrático del Instituto Nacional Masculino de Enseñanza Media, representante del Profesorado Oficial. Don Antonio Lorenzo Barba, Técnico de Gestión del Gobierno Civil, en representación de la Dirección General de Administración Local. Don Jesús Martínez González, Secretario General de la Excelentísima Diputación Provincial.

Secretario: D. Antonio Andueza Rodríguez, Jefe del Negociado de Personal de la Excelentísima Diputación Provincial.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados y a efectos de reclamaciones, si procedieren.

Burgos, 11 de diciembre de 1970.— El Presidente, Pedro Carazo Carnicero.— El Secretario, Jesús Martínez González.

### Suministros

En cumplimiento de lo dispuesto por la Superioridad, el Ilmo. señor Presidente de esta Diputación, de conformidad con

el representante del Ramo de Guerra y del Delegado del Excelentísimo señor Gobernador Civil de la provincia, resolvió, por Decreto de esta fecha, que los precios a que han de abonarse los artículos de suministro facilitados a las tropas del Ejército y Guardia Civil, por los Ayuntamientos, durante el pasado mes de noviembre, sean los siguientes:

— Ración de pan de 500 gramos, 5.02 pesetas.

— Ración de pan de 400 gramos, 4.18.

— Idem de cebada de 4 kilogramos, 21.04.

— Idem de paja corta de 6 kilogramos, 5.82.

— El kilogramo de paja larga, 3.07.

— El kilogramo de carbón, 2.55 pesetas.

— El kilogramo de leña, 0.84 pesetas.

— El kilogramo de aceite, 30.53 pesetas.

— El litro de petróleo, 4.57.

Burgos, 10 de diciembre de 1970. — El Secretario, Jesús Martínez González. — El Presidente, Pedro Carazo Carnicero.

## TESORERIA DE HACIENDA

Por el presente anuncio y a los efectos que determina el artículo 16, apartado 13 del vigente Estatuto Orgánico de la función recaudatoria y del personal recaudador del Ministerio de Hacienda, se hace saber para conocimiento de las Autoridades municipales, judiciales y contribuyentes en general, que ha sido nombrado agente ejecutivo de la zona primera de Burgos, don Domingo Arias García.

Burgos, 9 de diciembre de 1970. — El Tesorero de Hacienda, Carlos Andrés Ureta.

## Providencias Judiciales

### Burgos

D. José Luis Olías Grinda, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número

uno de Burgos y su demarcación,

Por el presente edicto hago saber, que en los autos ejecutivos, seguidos en este Juzgado con el número 44 de 1969, a instancia del Procurador don Tomás Berrueco Quintanilla, en nombre y representación de Juan García Díez, mayor de edad, casado, labrador, vecino de Tordómar, contra Gabriel Blanco Martín, mayor de edad, y vecino de Villagonzalo Pedernales, sobre reclamación de pesetas 40.931,05, se ha acordado sacar a pública subasta los bienes que a continuación se indican, con las condiciones que también se expresan, para cuyo acto se señala el día 23 de diciembre próximo, a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

#### Bienes que se subastan

Un televisor de 23 pulgadas, marca Marconi, en perfecto estado de funcionamiento, valorado en 3.000 pesetas.

Un vehículo Borward, matrícula BU-19.741, valorado en 22.000 pesetas.

#### Condiciones

1.<sup>a</sup> Para tomar parte en la subasta es requisito indispensable que los licitadores consignen en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de la tasación, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la subasta.

2.<sup>a</sup> Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

3.<sup>a</sup> Podrá hacerse la adjudicación en calidad de ceder a un tercero, siempre que se haga constar en el acta del remate.

El vehículo se encuentra en talleres Zabalza, sito en carretera Logroño, sin número.

Dado en Burgos, a 3 de diciembre de 1970.—El Magistrado Juez, José Luis Olías.—El Secretario, Damián Pascual. 5.747.—263.00

Don José María Azpeurrutia Moreno, Magistrado - Juez de Primera Instancia número dos de la ciudad de Burgos y su partido,

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado a instancia de «Hierros Arbulu», S. A., de Bilbao, contra don Carlos Merino de la Peña, titular de Construcciones Nicar, de Burgos, sobre reclamación de cantidad, he acordado anunciar la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio del avalúo, de los siguientes bienes embargados en dicho procedimiento como de la propiedad del demandado.

«Vivienda ubicada en la planta sexta alta con acceso por portal y escalera común, puerta centro izquierda del vestíbulo de planta letra C, número 23 de la parcelación, del edificio en esta ciudad de Burgos y su barrio de Gamonal de Río Pico, calle Pérez Platero, sin número, que linda al frente (sur), vuelo a patios de luces, hueco de ascensor y vestíbulo de escalera por donde tiene entrada; derecha (mirando a fachada edificio) finca colindante de la misma calle y del mismo propietario; izquierda, vivienda contigua de la misma planta, núm. 24 del edificio, y espalda en vuelo patio manzana. Distribuida en vestíbulo, pasillo, baño-aseo, cocina, comedor-estar, tres dormitorios y terraza, con superficie útil de 63 metros 60 decímetros cuadrados, con participación del 3,40 por cien.»

Tasada en 254.000 pesetas.

Para el remate se ha señalado las once horas del día catorce de enero próximo, en la sala audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en Secretaría del Juzgado el diez por ciento del tipo de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio;

que se anuncia la subasta sin suplir previamente los títulos de propiedad; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Burgos, a cinco de diciembre de mil novecientos setenta. — El Juez, José María Azpeurrutia Moreno. — El Secretario, (ilegible).

5703.—378,00

### Briviesca

#### *Cédula de notificación*

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción de Briviesca y su partido, en resolución de esta fecha dictada en diligencias preparatorias núm. 23 de 1970, por imprudencia, por colisión de los turismos MCV-31 (Texas) y 594-FE-47 (F), contra Giner E. Méndez; se hace saber al perjudicado Jean Nourrisson Kleber, de 57 años, casado, maestro y domiciliado en 47 Marmande, Avda. Joffre (Francia), que por auto de veintiuno de noviembre actual, se declaró en rebeldía al acusado Giner E. Méndez, reservándole el ejercicio de las acciones civiles que puedan corresponderle conforme a la Ley.

Y para que mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia sirva de notificación a dicho perjudicado, expido la presente que firmo en Briviesca, a 30 de noviembre de mil novecientos setenta. — El Secretario, (ilegible).

### Miranda de Ebro

#### *Cédula de notificación*

##### *y requisitoria*

En el juicio de faltas número 180/70, de este Juzgado, seguido contra Steven Telzat, súbdito americano, sobre im-

prudencia, con resultado de lesiones determinantes de muerte y daños, se ha practicado tasación de costas, la que arroja un total de mil quinientas treinta, a cuyo pago viene obligado el condenado Steven Telzat.

Se da traslado de dicha tasación a referido condenado por término de tercer día para que, de no encontrarla regulada a arancel pueda impugnarla dentro de dicho término, requiriéndole al propio tiempo para que firme que sea dicha tasación comparezca ante este Juzgado al objeto de hacer efectivo el pago de su importe, bajo apercibimiento de que, de no hacer efectivo el pago del importe de la multa que le fue impuesta, será recluido a prisión para cumplir el arresto menor de cinco días como sustitutorio al impago de dicha multa.

Se requiere a los Agentes de la Policía Judicial para que, tan pronto como dicho condenado sea habido, sea detenido y puesto a disposición de este Juzgado.

Y dado que mentado condenado Steven Telzat se halla en ignorado paradero, se publica la presente en el «Boletín Oficial» de la provincia. Miranda de Ebro, 28 de noviembre de 1970. — El Secretario, Amador Ruiz de Loizaga.

#### *Cédula de notificación y requerimiento*

En el juicio de faltas número 215/70 de este Juzgado, seguido contra Juan Marujo Gabarri Jiménez, sobre infracción a la Ley de Caza, se ha practicado tasación de costas la que asciende a un total de pesetas 721, a cuyo pago viene obligado el condenado referido.

Se dá vista a dicho inculgado de mentada tasación, por término de tercer día, para que, de no encontrarla regulada a arancel pueda impugnarla, requiriéndole al mismo tiempo para que firme que sea la misma haga efectivo en este Juzgado el pago

de su importe, bajo apercibimiento de que, de no verificarlo y de modo especial del importe de la multa que le fue impuesta, sufrirá el arresto sustitutorio de dos días, encargando a los agentes de la Policía Judicial que donde dicho condenado sea habido sea detenido y puesto a la disposición de este Juzgado.

Y para que ello tenga lugar dado que referido condenado Juan Marujo Gabarri Jiménez, mayor de edad, casado, gitano, natural de San Asensio (Logroño), y vecino que fue de Meruelo (Santander), se encuentra en la actualidad en ignorado paradero, se publica la presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Miranda de Ebro, 27 de noviembre de 1970. — El Secretario, Amador Ruiz de Loizaga.

### Reinosa

Don Teodosio Bustillo de Puiga, Secretario del Juzgado Comarcal de Reinosa (Santander),

Doy fe: Que en juicio de faltas núm. 131 de 1970, del que luego se hará mérito, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Reinosa, a tres de noviembre de mil novecientos setenta. El señor don José Antonio Bárcena Navamuel, Juez Comarcal de la misma ha visto los presentes autos de juicio de faltas seguido en este Juzgado a virtud de diligencias previas instruidas por el superior del partido y en las que aparecen encartados José Manuel Jiménez Jiménez, de 33 años de edad, casado, obrero y vecino de Santander y Máximo Maté Martínez, de treinta y ocho años de edad, casado, ambulante y domiciliado en Burgos, cuyo actual paradero se desconoce; sobre malos tratos y lesiones, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, y primer resultando:

«Fallo: Que debo de condenar y condeno a José Manuel Jiménez Jiménez a la pena de tres días de arresto menor, sirviéndole de abono los sufridos en el depósito municipal por esta causa; a que indemnice a Máximo Maté Martínez de los gastos médico-farmacéuticos que se le hayan ocasionado por motivo de las lesiones sufridas y al pago de la mitad de las costas ocasionadas. Asimismo debo de condenar y condeno a Máximo Maté Martínez como autor de una falta del párrafo primero del artículo 585 del mismo Código, a la pena de tres días de arresto menor, sirviéndole igualmente de abono el tiempo de privación de libertad sufrido por esta causa y al pago de la otra mitad de las costas causadas en este juicio. Y para notificación a las partes, librese exhorto al señor Juez Decano de los Municipales de Santander y edicto a los BB. OO. de esta provincia y la de Burgos. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado: José A. Bárcena Navamuel. — Rubricado y sellado.»

Y para que conste y su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos y sirva de notificación a Máximo Maté Martínez, vecino de Burgos, cuyo actual paradero se desconoce, expido la presente visada por el señor Juez, en Reinosa, a tres de noviembre de mil novecientos setenta. — El Secretario, Teodoro Bustillo de Puga. — V.º B.º El Juez Comarcal, José Antonio Bárcena Navamuel.

## Anuncios Oficiales

### MINISTERIO DE INDUSTRIA DELEGACION PROVINCIAL DE BURGOS

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617 /1966, de 20 de octubre, se somete a información pública, la petición de instalación de una línea eléctrica, cuyas características se señalan a continuación:

Referencias: R. I. 2718.

Exp. 22.294.—F. 286.

Peticionario: Electra de Burgos, S. A.

Objeto de la instalación: Poder atender el aumento de demanda de energía eléctrica, en Fontioso.

Características principales: Línea a 13,2 KV., de 131 metros de longitud, sobre apoyos de hormigón, con origen en la que actualmente llega a Fontioso, y final en el nuevo centro de transformación a instalar en dicha localidad, de tipo intemperie, sobre postes de hormigón, con transformador de 50 KVA.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 406.756 ptas.

Lo que se hace público, para que pueda examinarse el proyecto de la instalación, en la Delegación del Ministerio de Industria en Burgos, calle de Santander, núm. 11, y formular las reclamaciones que se estimen oportunas al proyecto, en el plazo de 30 días, contados a partir de la publicación de este anuncio.

Burgos, 25 de noviembre de 1970. — El Delegado Provincial, Eduardo Ramos Carpio.  
5.488.—190,00

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617 /1966, de 20 de octubre, se somete a información pública, la petición de instalación de estación transformadora, cuyas características se indican a continuación:

Referencia: RI. 2718.

Exp. 22.393.—F. 285.

Peticionario: Electra de Burgos, S. A.

Objeto de la instalación: Mejorar el suministro de energía eléctrica a las localidades y granjas del Valle del Arlanza, situadas al oeste de Lerma.

Características principales:

Línea Lerma - Tordómar, a 13,2 KV., de 10.332 metros de longitud, sobre apoyos de hormi-

gón, con origen en la E.D.T. de Lerma y final en el punto de bifurcación de la línea que va a Torrepadre y la de Tordómar, en las inmediaciones de esta localidad.

Derivación de la anterior, en su apoyo número 71, de 248 metros de longitud, que enlazará con la que actualmente suministra a Ruyales del Agua.

Derivación de la primera en su apoyo número 74, de 188 metros de longitud, que enlazará con la que actualmente suministra a Santa Cecilia.

Línea a 13,2 KV., de 814 metros de longitud sobre apoyos de hormigón, con origen en la que actualmente suministra a Santa Cecilia, y final en el nuevo centro de transformación de la Granja Santa Cecilia, de tipo intemperie, sobre postes de hormigón, con transformador de 50 KVA.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 2.148.897 pesetas.

Lo que se hace público, para que pueda examinarse el proyecto de la instalación, en la Delegación del Ministerio de Industria en Burgos, calle de Santander, núm. 11, y formular las reclamaciones que se estimen oportunas al proyecto, en el plazo de 30 días, contados a partir de la publicación de este anuncio.

Burgos, 24 de noviembre de 1970. — El Delegado Provincial, Eduardo Ramos Carpio.  
5.490.—292,00

R. I. 2.954.

Exp.: 20.064.—F. 118.

Asunto: Línea eléctrica a 13,2 KV. en Medina de Pomar.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de Electra Adúriz, domiciliada en Medina de Pomar, solicitando autorización para instalar una línea eléctrica y declaración en concreto U. pública de dicha instalación, y cum-

plidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo 3.º del del Decreto 2617/1966, ambos de 20 de octubre, esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a la empresa Electrica Aduriz, la instalación de una línea de transporte de energía eléctrica, a la tensión de 13,2 KV., con conductor cable Al-Ac. de 50 mm<sup>2</sup> de sección, sobre apoyos de hormigón, de 796 metros de longitud, con origen en la E. T. D. de Medina de Pomar, situada en el km. 23 de la carretera de Cereceda a Laredo, y final en el centro de transformación ya existente, denominado Las Cercas, y

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma, deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Lo que comunico a Vds. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a Vds. muchos años.

Burgos, 20 de octubre de 1970.—El Delegado Provincial, Eduardo Ramos Carpio.

5.565.—264.00

R. I. 3.010.

Exp.: 18.024.—F. 198.

Asunto: Electrificación de Escóbados de Arriba, Pesadas de Burgos, Dobro y Porquera del Butrón.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de don Simón de Diego Arranz, domiciliado en calle García Morato, núm. 35, Valladolid, solicitando autorización para instalar una línea de transporte de energía eléctrica y varios centros de transformación, y declaración en concreto de uti-

lidad pública de dicha instalación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo 3.º del Decreto 2617/1966, y capítulo 3.º del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, ha resuelto:

Autorizar a don Simón de Diego Arranz, la instalación de una línea de energía eléctrica, a 13,2 KV., de tensión, sobre apoyos de madera, con origen en Escóbados de Abajo y final en Porquera del Butrón, con una longitud de 13.435 metros, que pasará por Escóbados de Arriba, Pesadas de Burgos y Dobro, así como la instalación de cuatro centros de transformación de tipo en caseta con transformador de 25 KVA. en Escóbados de Arriba, Pesadas de Burgos, Dobro y Porquera del Butrón, y

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma, deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Lo que comunico a Vds. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a Vds. muchos años.

Burgos, 20 de noviembre de 1970.—El Delegado Provincial, Eduardo Ramos Carpio.

5.564.—300.00

## AYUNTAMIENTO DE BURGOS

El Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, en la sesión plenaria celebrada el día 30 de octubre último, acordó por unanimidad aprobar las obras de mejora en el Cementerio municipal de San José, expuestas en el infor-

me redactado por el Arquitecto director don José Luis García-Gallardo Martín-Cobos, que importan un millón quinientas noventa mil setecientas setenta y nueve pesetas, y que deberán ser ejecutadas por Construcciones Zubiaga con cargo a la partida y en la forma que indica el señor Interventor de fondos en su reglamentario informe.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento y con el fin de que en el plazo de 15 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, puedan presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes en las oficinas de la Secretaría Municipal, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo, no se atenderá ninguna, de conformidad con lo previsto en el artículo 377 de la vigente Ley de Régimen Local.

Burgos, 25 de noviembre de 1970.—El Alcalde, P. D.—El Teniente de Alcalde, (ilegible).

Por don Pablo del Val Gómez, se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia para apertura de un establecimiento destinado a pescadería, en la calle de Belorado, número 3, bajo.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del art. 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de 10 días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en el Negociado de Servicios de la Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrá

ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 30 de noviembre de 1970.—El Alcalde, P. D. César Rico.

5.696.—168.00

Por don Pablo del Val Gómez, se ha solicitado del Excelentísimo Ayuntamiento licencia para apertura de un establecimiento destinado a pescadería, en la calle de Bda. Inmaculada, letra J.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del art. 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se término de 10 días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en el Negociado de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 30 de noviembre de 1970.—El Alcalde, P. D. César Rico.

5.760.—169.00

Por don Fructuoso Bartolomé Sanz, se ha solicitado del Excelentísimo Ayuntamiento licencia para apertura de un establecimiento destinado a Auto-Servicio, en la calle de Sagrada Familia, número 29, bajo.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del artículo 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en

el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en el Negociado de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 7 de diciembre de 1970.—El Alcalde, P. D. José Peñacoba.

5.732.—170.00

#### Ayuntamiento de Miranda de Ebro

Por el vecino de esta ciudad, don Crescencio Aparicio Bilbao, se ha interesado variar el trazado del camino denominado de Calderón, sito en las inmediaciones de Fuentecaliente.

Examinada dicha petición, la Excmo. Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 24 del actual, acordó exponer al público la pretensión del solicitante, concediéndose un plazo de 10 días para que puedan formularse por escrito las reclamaciones pertinentes, a cuyo fin y durante el plazo indicado, el expediente se encuentra de manifiesto en la Secretaría General de este Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Miranda de Ebro, 25 de noviembre de 1970.—El Alcalde, Isaac Rubio Blanco.

5.568.—116.00

#### Ayuntamiento de Aranda de Duero

Aprobado por este Ayuntamiento, el anteproyecto de presupuesto extraordinario, formado para la instalación de semáforos y otras obras, estará expuesto al público por el plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación de

este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, admitiéndose las reclamaciones y observaciones que se presenten por escrito en este Ayuntamiento, por las personas especificadas en el artículo 683, núm. 1, de la Ley de Régimen Local.

Aranda de Duero, 4 de diciembre de 1970.—El Alcalde, José Eugenio Romera Pascual.

#### Ayuntamiento de Belorado

Construcciones Zubiaga, de Vitoria, solicita de este Ayuntamiento, la devolución de la fianza que en su día constituyó para responder del cumplimiento del contrato de la obra de la travesía de la carretera de esta Villa a Pradolengu.

Durante el plazo de quince días y conforme previene el número 1.º del artículo 88 del Reglamento de Contratación, se podrán presentar reclamaciones, por quienes creyeran tener algún derecho exigible a dicha Empresa, por razón exclusiva del contrato garantizado.

Belorado, 1 de diciembre de 1970.—El Alcalde accidental, Luis Irazábal Ruiz.

5718.—93,00

#### Ayuntamiento de Villagonzalo Pedernales

Aprobados por este Ayuntamiento, los Padrones de los contribuyentes obligados al pago de los arbitrios municipales, sobre desagüe de goterales y canalones en la vía pública y terrenos del común, y tenencia de perros; y los de los obligados al pago de los derechos y tasas por tránsito de animales; anuncios, esca-parates y letreros; y el de colocación de palos y palomillas, etcétera, en la vía pública; quedan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por un plazo de quince días, durante los cuales pueden presentar los interesados, las reclamaciones que fueren oportunas y procedentes, pues transcurrido dicho plazo no se

admitirá ninguna y se procederá a su cobro.

Villagonzalo Pedernales, 4 de diciembre de 1970.—El Alcalde, Jesús Arreba Antón.

### Ayuntamiento de Palacios de la Sierra

De conformidad con el procedimiento señalado en las Reglas 81 y 82 de la Instrucción de Haciendas Locales del Reglamento de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 790, párrafo 2.º de la vigente Ley de Régimen Local, la cuenta de presupuesto extraordinario número 1, aprobado en 27 de marzo de 1969, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, queda expuesta al público para oír reclamaciones en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más, podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportuno, personas naturales y jurídicas del Municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palacios de la Sierra, 7 de diciembre de 1970.—El Alcalde, Jesús Alonso.

### Ayuntamiento de Santa Gadea del Cid

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º, 4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de policía urbana de esta localidad, se hace público que el vecino de esta localidad D. Antonio Fontecha Montejo, ha solicitado licencia para instalar o montar un establecimiento de compra-venta de chatarra, en un local de su propiedad, dentro del casco urbano de

esta población, calle de los Clérigos.

Lo que se hace público, a fin de que en el plazo de diez días a contar de la inserción de este edicto en el B. O. de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Santa Gadea del Cid, 2 de diciembre de 1970.—El Alcalde, Martín Urruchi.

5.690.—141.00

### Ayuntamiento de Albillos

Aprobado el anteproyecto de presupuesto extraordinario formado para las obras de construcción de un cementerio municipal en esta localidad, se halla expuesto dicho documento en la Secretaría municipal por término de quince días, en que podrá ser examinado por cuantos lo deseen, y durante cuyo período podrán formularse cuantas reclamaciones u observaciones estimen convenientes los contribuyentes o entidades interesadas que se mencionan en el art. 656 de la Ley de Régimen Local.

Lo que se hace público por medio del presente a los efectos del artículo 699, núm. 2 de dicha Ley en relación con el Reglamento de Haciendas Locales y para general conocimiento.

Albillos, 5 de diciembre de 1970.—El Alcalde, Valentín Arlanzón.

### Ayuntamiento de Valdeande

Instruido expediente de suplemento de crédito por existir superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones imprevistas, cuyo detalle constan en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Valdeande, 4 de diciembre de 1970.—El Alcalde, Laurentino del Pozo.

### Ayuntamiento de Villaescusa de Roa

Instruido expediente de habilitación y suplemento de crédito por existir superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones imprevistas, cuyo detalle constan en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Villaescusa de Roa, 9 de diciembre de 1970.—El Alcalde, Félix López.

## Anuncios Particulares

### Ayuntamiento de Miraveche

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal, a los diez días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia y a las 13 horas del siguiente a los 20 del anuncio, tendrá lugar en este Ayuntamiento la siguiente subasta:

Subasta de pastos por un quinquenio en el monte número 199 El Robledal, para 500 tanares, en la tasación de diez mil quinientas pesetas, (10.500).

Las licitaciones, se presentarán en pliegos cerrados hasta una hora antes de la subasta, debidamente reintegrados y para su presentación habrá de formalizarse la fianza del 3 por 100 del tipo de licitación que se elevará al 6 por 100 del remate.

Los pliegos de condiciones y demás documentos relacionados con la subasta, se hallan en Secretaría de este Ayuntamiento.

Miraveche, 27 de noviembre de 1970.—El Alcalde, Angel Campo.

5.576.—142.00

### Ayuntamiento de Espinosa de Cervera

De acuerdo con lo ordenado por el Distrito Forestal de esta

provincia, el día 12 del próximo mes de enero de 1971, a las trece horas y en la casa consistorial de esta localidad, tendrá lugar la subasta de aprovechamiento de pastos para 372 cabezas lanaras, en el monte Arriba, número 219 del Catálogo de montes de la provincia, tasados en 7.812 pesetas anuales, plazo 5 años.

El pliego de condiciones y demás documentos relacionados con la subasta, se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, admitiéndose los pliegos hasta una hora antes de la anunciada para la subasta.

Espinosa de Cervera, 4 de diciembre de 1970.—El Alcalde, Constancio Martínez.

5.757.—117.00

#### Ayuntamiento de Tosantos

Queda sin efectos y por tanto nulo, el anuncio de subasta de pastos y caza, que se publicó en el «Boletín Oficial» de la provincia, número 267, de fecha 23 de noviembre pasado, la cual debía celebrarse el día diez del actual.

Se anuncia nuevamente para el día 14 de enero en esta Casa Consistorial, con las mismas condiciones y hora indicada.

Tosantos, 2 de diciembre 1970  
El Alcalde, (ilegible).

567'00-76'00

#### Junta administrativa de Turrientes

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal de Burgos y a las doce horas del día siguiente hábil, transcurridos 20, también hábiles, de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, tendrá lugar en el salón de actos de esta Junta, la subasta del aprovechamiento de pastos del monte Acciosa n.º 8, de esta pertenencia para el quinquenio 1970-1975, para 50 ovejas lanaras y precio de licitación 1.050 pesetas.

A continuación la subasta de 448 robles y 40 hayas con un volumen de 234 metros cúbicos de madera y 68 metros cúbicos de leñas, en el mismo monte, siendo el precio de licitación de 67.000,- pesetas.

Turrientes, 2 de diciembre de 1970.— El Presidente, Benito Solórzano.

5635.—127,00

#### Junta administrativa de Barcina de los Montes

Habiendo terminado el contrato de arriendo de la finca denominada «Vegas», de unas 30 hectáreas de superficie aproximadamente, para cultivo, de la propiedad particular de esta Junta, se anuncia a nueva subasta de arriendo que tendrá lugar el día 14 de enero de 1971, a las 13 horas, la que tendrá lugar en la sala de actos de esta Junta administrativa, para el arriendo por un plazo de diez años y por el tipo de tasación de 30.000 pesetas por anualidad, o sea pesetas 300.000, por los diez años y bajo las condiciones aprobadas por la Junta y que están de manifiesto en la misma, para que puedan ser examinadas por cuantas personas lo deseen.

Las proposiciones se presentarán mediante sobre cerrado y hasta media hora antes del señalado para la subasta, ajustadas al modelo que figura en el pliego de condiciones, debidamente reintegradas.

Barcina de los Montes, a 3 de diciembre de 1970.—El Presidente de la Junta, Eladio Arnáiz.

5.699.—166,00

#### Comunidad de Regantes, de las Huertas Viejas «Nuestra Señora de Zorita» de Melgar de Fernamental

Don Pedro Pardo Ramos, Presidente de la Comunidad de Regantes de las Huertas Viejas, Nuestra Señora de Zorita, de Melgar de Fernamental (Burgos).

Hago saber: Que en uso de las facultades que me confieren las Ordenanzas de la Comunidad, en sus artículos 44 y demás concordantes, se convoca a junta general ordinaria a todos los partícipes de la misma, para el domingo día 10 de enero de 1971, a las doce horas, en el salón de actos de la Delegación Comarcal Sindical de Melgar de Fernamental, para tratar del siguiente orden del día:

1.º — Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta General anterior.

2.º — Informe sobre actividades desarrolladas en el año anterior.

3.º — Examen y aprobación, si procede, de los presupuestos de gastos e ingresos para el ejercicio de 1971.

4.º — Estado de cuentas del año 1970.

5.º — Informe sobre el proyecto de dragado y limpieza del cauce.

6.º — Ruegos y preguntas.

Lo que se hace público para general conocimiento, rogándose la puntual asistencia de todos los partícipes.

Melgar de Fernamental, 9 de diciembre de 1970. — El Presidente, Pedro Pardo Ramos.

5717.—202,00

#### MUTUA PROVINCIAL AGRICOLA E INDUSTRIAL

Mutua Patronal de Accidentes de Trabajo autorizada por el Ministerio de Trabajo, para la práctica del Seguro de Accidentes de Trabajo de las Empresas burgalesas.

ESPOLÓN, 20.—BURGOS